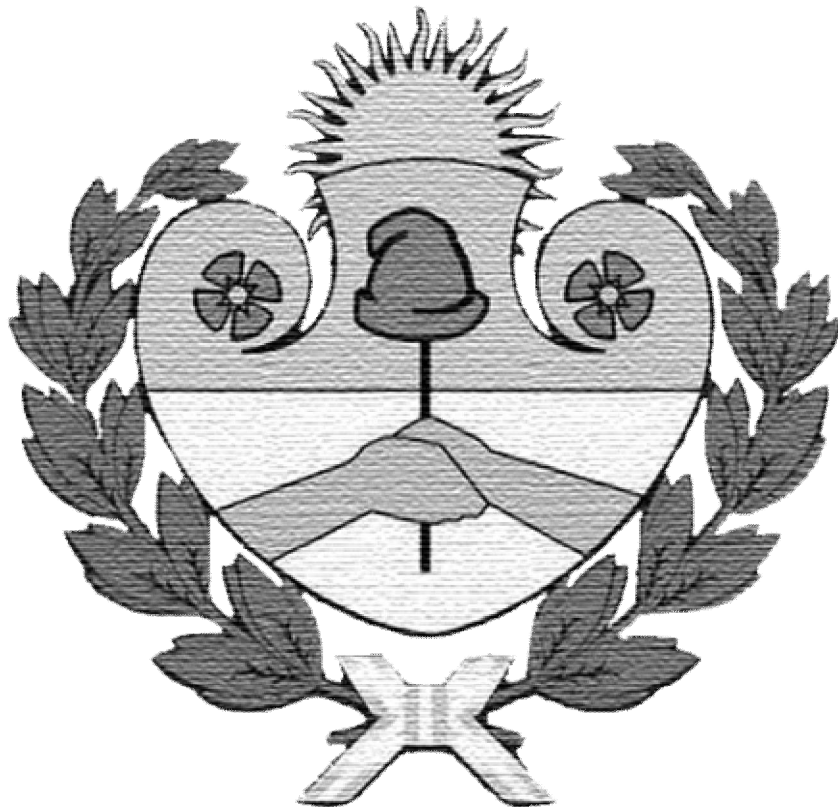


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 75 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 08 de Julio de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 1852-H.-**EXPTE. N° 514-33/2012.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2012.-****VISTO:**

El presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Presupuesto, conforme lo dispuesto en el Artículo 6° de la Resolución N° 1195-H-11, presenta proyecto de modificación presupuestaria relacionado a compra de bienes de capital efectuados por distintas Unidades de Organización durante el segundo trimestre del presente Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2012 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs.1/4 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5692- Ejercicio 2012,....

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2082-G.-**EXPTE N° 202-253/2012.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 FEB. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Déjese sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 1192-H-2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.-Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA GOBERNACIÓN efectuar la adquisición de Bienes de Capital, equipamiento para la Dirección Provincial de Prensa y Difusión, por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000) conforme la excepción prevista por el Artículo 1°-in fine- del Decreto Acuerdo 3789-H-01, atento a lo expresado el exordio.-

ARTÍCULO 3°.-Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA GOBERNACIÓN a efectuar la contratación directa para la adquisición de Bienes de Capital equipamiento para la Dirección Provincial de Prensa y Difusión, por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000), previa cotización de precios, atento a lo expresado el exordio.-

ARTÍCULO 4°.-La erogación emergente, hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000) se atenderá con afectación a la siguiente partida: EJERCICIO 2013: JURISDICCIÓN: "A" GOBERNACIÓN, U. DE O. 2A: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA GOBERNACIÓN: 2-5-7-1-1-0 Bienes de Capital.-

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2401-I.P. y S.P.-**EXPTE N° 600-1186/10.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 ABR. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el entonces Ministerio de Infraestructura y Planificación representado por su titular Doctor Fernando José FRÍAS y la Arquitecta Emma Rosario PUCH SLEIVE D.N.I. N° 26.232.158-CUIL N° 23-26232158-4, por el periodo comprendido entre 01- 01/10 al 31-12/10,

ARTÍCULO 2°.-La erogación que demandó la presente contratación se imputa a la partida 1 7 1 1-1 2 1 9 "Personal Contratado", en la U de

O.:1 Ministerio de Infraestructura y Planificación, Jurisdicción "Q"- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN- Ejercicio 2010.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2534-VOT-**EXPTE N° 0516-1324/ 06****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Adjudicase en venta a favor de la Sra. TOMASA SOLANO DNI. N° 12.859.651, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 12, Manzana N° 127, Padrón K -3401, Matrícula K-662 ubicado en el barrio 31 de Agosto, de la ciudad Abra Pampa, Departamento Cochinoca, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2538-H.-**EXPTE. N° 0666-020/13.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAY. 2013.-****VISTO:**

El presente expediente mediante el cual la Secretaria de Gestión Ambiental solicita la incorporación al Presupuesto General- Ejercicio 2013- de remanentes de ejercicios correspondientes al "Programa Saneamiento Ambiental y Clausura de Basurales a Cielo Abierto", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs.14/15 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5756- Ejercicio 2013,....

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2568-H.-**EXPTE. N° 0514-49/2011.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAY. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la SECRETARIA DE EGRESOS PÚBLICOS, representada por su titular, C.P.N. MIGUEL ÁNGEL LASQUERA y el personal que se detalla a continuación, para la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO, con una remuneración equivalente a las categorías que se mencionan, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011: HÉCTOR RAÚL RAMOS DNI N° 25.165.994 Cat. C-3, MARIA INÉS FERRARI DNI N° 18.228.694 Cat. A-3, MARCELO RAFAEL CUBA DNI N° 23.303.300 Cat. C-3, NÉSTOR MARCELO TORRES DNI N° 22.777.483 Cat. A-3, DIEGO MARTÍN MELIAN DNI N° 27.220.524 Cat. 12.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2624-S.-**EXPTE N° 714-471/11.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.-Desafectar del servicio de guardia al Dr. Héctor Omar Flores, categoría C (j-2), agrupamiento profesional-Ley 4418,

mantenimiento el régimen laboral de 40 horas semanales, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2632-S.-
EXPTE N° 714-728/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Hospital "Pablo Soria" tramita la promoción de la Sra. CRECENCIA GUTIÉRREZ CUIL 27-10853183-4, quien revista en el cargo categoría 13 (c-4) agrupamiento técnico, escalafón general.-Ley N° 3161/74, al cargo categoría 24 (c-4); y

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Disponese la promoción de la Sra. CRECENCIA GUTIÉRREZ, CUIL 27-10853083-4, al cargo categorías 24 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general de la U. O.: R 2 -02-02 Hospital "Pablo Soria", con retroactividad al 1° de enero de 2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2672-VOT-
EXPTE N° 1222-G/87 y Agdos. N° 516-238/93, N° 516-329/97, y N° 516-1657/98.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. HILDA QUISPE DNI N° 5.665.244 y del Sr. EUGENIO RAÚL TOLABA DNI N° 11.716.165, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 18, Manzana N° 18, Padrón B-17.522 Matricula B-9901 ubicado en Pampa Blanca, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2682-VOT.-
EXPTE N° 3132-C/87.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. DORA RAQUEL ROJAS DNI N° 12.592.940, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 24, Manzana N° 21, Padrón B-17603, Matricula B-9982 ubicado en Pampa Blanca, Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2685-VOT-
EXPTE N° 0516-1937/00.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase en venta a favor del Sr. MARIANO DAVID MORENO DNI N° 17.168.922 y de la Sra. DIONICIA GUADALUPE VALDIVIEZO DNI N° 31.687.003, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 05, Manzana N° 383, Padrón D-14.328, Matricula D-9.400 ubicado en el barrio Ejército del Norte de la ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 2686-VOT-
EXPTE N° 625-930/90.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. ARCE CLAUDIA RAMONA DNI N° 20.455.530, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 4, Manzana 122, Padrón A-76205, Matricula A-52804, ubicado en el Barrio 9 de Julio, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2707-VOT-
EXPTE N° 516-1611/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a TITULO ONEROSO a favor de los Sres. ZALAZAR RAFAEL EDUARDO, D.N.I N° 25.831.678 y GUANUCO LIDIA DEL VALLE, D.N.I. N° 30.563.126, el terreno fiscal individualizado, Parcela N° 5, Manzana 40, Padrón C-1214, Matricula C-358, de la Localidad de San Antonio, Departamento San Antonio, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2721-VOT-
EXPTE N° 0516-0162/92.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. TERESA RODRÍGUEZ DNI N° 3.859.706, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 25, Manzana N° 644, Padrón A-72.762, Matricula A-37.430, ubicado en el Barrio Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2737-VOT-
EXPTE N° 0516-1591/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. SUSANA FILOMENA ÁVILA DNI N° 18.647.523, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 01, Manzana 100, Padrón D-19.452, Matricula D-984, ubicado en el Barrio Juan José Bazán de la Localidad de Rodeito, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 2753-VOT-
EXPTE N° 0516-0733/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. JULIA ROMERO DNI N° 16.780.858 y del Sr. NÉSTOR ORTIZ D.N.I. N° 14.900.963, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 10, Manzana 363, Padrón D-14.008, Matricula D-9086, ubicado en el

Barrio Ejercito del Norte de la ciudad de San Pedro, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2764-VOT-
EXPTE N° 0516-1377/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de la Sra. CÁNDIDA DIONICIA SULCA DNI N° 18.209.890 y del Sr. AVELINO TEODORO MAMANI D.N.I. N° 20.389.695, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 21, Manzana 88, Padrón A-86.185, Matricula A-65.346, ubicado en el barrio El Chingo, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2784-VOT-
EXPTE N° 516-1185/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase a TITULO ONEROSO a favor de los Sres. ARGAMONTE ANA SENAIIDA, D.N.I N° 13.366.610 y CATALAY EULADIO, D.N.I. N° 11.549.987, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 5, Manzana 84, Padrón J-4629, Matricula J-516, del Barrio Santa Bárbara de la Localidad de Humahuaca, Departamento Humahuaca, Provincia de Jujuy.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7635-E.-
EXPTE. N° 1050-96/2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 MAR. 2011.-
VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de Área de Liquidaciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación,

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, al C.P.N. RAÚL ARNALDO AGUILERA, D.N.I. N° 27.232.621, en el cargo de Jefe de Área de Liquidaciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1319/2013
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUL.2013.**

VISTO:

Las facultades de fiscalización y verificación otorgadas a la Dirección Provincial de Rentas por el Artículo 10° del Código Fiscal Ley 3.202/1975 (T.O. 1998, sus modificatorias y complementarias), como así también el Artículo 41° de la Ley Procesal Administrativa N° 1.886.

CONSIDERANDO:

Que, es función esencial de la Dirección Provincial de Rentas fiscalizar a los contribuyentes de los diferentes tributos que administra.

Que, a fin de asegurar el desarrollo de las inspecciones dentro del marco legal adecuado, respetando en todo momento las garantías

constitucionales del debido proceso y evitando discrecionalidades que tornen arbitraria la labor de contralor, resulta indispensable declarar como Zona de Inspección a aquellos lugares geográficos en los que la Dirección dispone la realización de acciones masivas de fiscalización tributaria de tipo Puerta a Puerta, que habiliten a los agentes dependientes de esta Dirección Provincial de Rentas a actuar sin una Orden de Intervención que identifique individualmente a aquellos sujetos pasibles de ser fiscalizados.

Que, a tales efectos se debe habilitar los días y horarios especiales en los cuales se desarrollarán los operativos de fiscalización tributaria, a fin de que los mismos se lleven a cabo abarcando a todos los contribuyentes que se encuentren en el ámbito de la Zona de Inspección.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE Zona de Inspección al Departamento San Pedro de Jujuy para la realización del operativo masivo de fiscalización tributaria denominado "Campaña Masiva de Verificación-Ramal II", desde las 07:00 horas del día 10 de Julio del 2013 hasta las 00:00 horas del día 12 de Julio del corriente año inclusive.

ARTÍCULO 2°: Los tributos a fiscalizar durante el operativo masivo antes indicado serán: Impuesto sobre los Ingresos Brutos, periodos no prescriptos.-Impuesto Inmobiliario, periodos no prescriptos.-Impuesto de Sellos, periodos no prescriptos.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese que la declaración de Zona de Inspección supone la interrupción de los efectos de la presentación espontánea previstos en el Artículo 55° del Código Fiscal Ley N° 3202/1975 t.o 1998 y modificatorias, razón por la cual resultan de aplicación las disposiciones de los Artículos 46, 47 y 48 del mismo cuerpo legal.

ARTÍCULO 4°: Tomen razón, Subdirección, Dpto. Secretaría General, Recaudación, Grandes Contribuyentes, Enlace y Programas Especiales, Inteligencia Fiscal, Publíquese en el Boletín Oficial por el termino de Ley. Tomen razón, Subdirección, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

C.P.N. Pablo Leonardo Gómez

Sub-Director

08 JUL. S/C

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1320/2013
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL.2013.**

VISTO:

La Resolución General N° 1304/2012, y:

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución General N° 1304/2012 se establece el Calendario Impositivo que regirá para el ejercicio fiscal 2013, y en el Artículo 8 se estipulan los plazos, formas y condiciones en que los contribuyentes deben ingresar los Anticipos y/o Cuotas correspondientes al Impuesto Automotor.

Que, debido a los feriados nacionales y las medidas de fuerza que son de público conocimiento, las que dificultan la actividad de las oficinas de recaudación de los diferentes municipios, resulta necesario ampliar las fechas de vencimiento establecidas para el tercer anticipo del Impuesto Automotor de los Pequeños, Medianos contribuyentes, y del quinto anticipo de los grandes contribuyentes de dicho Impuesto, al sólo efecto de considerar en término los pagos efectuados.

Que, en uso de las facultades acordadas por el Artículo 10 del Código Fiscal vigente Ley N° 3202/75 y modificatorias.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Considerar en término los vencimientos correspondientes al tercer anticipo del Impuesto Automotor de los Pequeños, Medianos Contribuyentes y el quinto anticipo de Grandes

Contribuyentes, que se abonen hasta el día 12 de Julio del corriente año.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaria del Ingresos Públicos, Tribunal de Cuentas. Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamentos, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales, Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia. Cumplido, archívese.-

C.P.N. Néstor Luis Padilla

Director

08 JUL. S/C

GOBIERNO DE JUJUY

SECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO

SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 057/2013-D.P.D.S.

EXPTE. N° 0646-112-S-2012.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL.2013

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Sola Strizic, Antonio Ariel, en donde solicita autorización para realizar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO (PCUS) en la finca, denominada "El Talar", ubicada en la Localidad El Talar, Dpto. Santa Bárbara, San Salvador de Jujuy.

La Ley Provincial N° 5063 "General del Medio Ambiente" y sus Decretos Reglamentarios, Ley Nacional N° 26.331 P.M.P.A.B.N., Decreto N° 2187-PMA-08 P.O.T.A.A.B., y Resolución n° 81/2009-SGA;

CONSIDERANDO:

Que, la ley Nacional N° 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Asimismo, establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.-

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que, con la sanción de la Ley Provincial N° 5676/11, que aprueba el Plan Ordenamiento Territorial adaptativo para Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy, se ha cumplimentado las exigencias de la Ley Nacional N° 26331, en cuanto a la realización de un ordenamiento territorial de las áreas boscosas de la Provincia de Jujuy.

Que, la Resolución 81-SGA/2009, Reglamentaria del Decreto N° 2187-PMA-2008 establece pautas para la Evaluación de Impacto Ambiental y para la Aprobación de Planes de Manejo Sostenible y Cambio de Uso Suelo de las Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy.

Que recibida la Solicitud de Factibilidad Ambiental, la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.-

Que, el Sr. Sola Strizic, Antonio Ariel en cumplimiento de ello, presentó oportunamente en esta Repartición, la Solicitud respectiva.

Que, a fs. 132 Asesoría Legal emite opinión de competencia, que encontrándose cumplido los extremos legales requeridos, se de continuidad al trámite correspondiente.

Que, el administrado ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 81-SGA -Anexo VI y VII, a fs. 68/69 de autos.

Que atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy: Ley N° 5063, Ley Provincial N°

5676/11 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 2187/08, 9067/07 y Resolución N° 81-SGA/2009.-

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO

SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dispóngase la INCLUSIÓN del pedido de autorización realizado por el Sr. Sola Strizic, Antonio Ariel para ejecutar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331, de TRESCIENTAS HECTÁREAS (300 has.), en la Finca denominada "EL TALAR", ubicada en el Distrito: EL TALAR, Departamento SANTA BÁRBARA. Individualizada como Parcela 870, Matrícula F. Padrón F-4956, con un total de 391 has. Cumplimentando el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente N° 5063.

ARTICULO 2º: Previo a la emisión del "Dictamen de Factibilidad Ambiental", el responsable del Proyecto, el Sr. Sola Strizic, Antonio Ariel, deberá publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días, una declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de ésta Repartición, sita en calle San Martín N° 518 para su consulta.

ARTICULO 3º: Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.

ARTICULO 4º: Por Secretaría Regístrese, notifíquese al Sr. Sola Strizic, Antonio Ariel, al Consultor Técnico, pase a sus demás efectos al Área Bosques y Asesoría Letrada. Cumplido. Archívese.-

Tec. Qco. Matías Ezequiel Morí

Dir. Prov. de Desarrollo Sustentable

Secretaria de Gestión Ambiental

08 JUL. LIQ. N° 112896 \$ 35.00

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUL. 2013.-

EXPTE N° 16-8331/2013-I, Decreto N° 1644.13.006. Convóquese a los electores de la Ciudad de San Salvador de Jujuy y a los ciudadanos extranjeros inscripto en el respectivo Padrón Municipal de esta comuna para el día 27 de octubre de 2013 a los efectos de proceder a la elección, conforme lo establecido en los Arts. 54, 55, 56 y 58 de Ley N° 4165/85 (modificada por similares N° 4305/87; 5547/07 y 5668/10); de seis (6) Concejales Titulares y (4) Suplentes, por el periodo legal correspondiente a 2013-2017.

Dr. Julio Rodrigo Altea

Sub-Director General de Despacho

05/08/10/12/15 JUL. S/C.-

LICITACIONES

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/13.

OBRA DE EMERGENCIA: RUTAS NACIONALES N° 9 y 52-PROVINCIA DE JUJUY. TRAMOS: RÍO LEÓN-HUMAHUACA y EMPALME RUTA NACIONAL N° 9-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79 (EX RUTA NACIONAL N° 40). SECCIONES: KM. 1738,98-KM. 1790,01 y KM. 0,00-KM. 45,11. **TIPO DE OBRA:**

Retiro de derrumbes y material aluvional. **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.660.000,00 al mes de Octubre de 2012. **APERTURA DE OFERTA:** Se realizará el 8 de Agosto de 2013 a las 12:00 hs. **FECHA DE VENTA DE PLIEGO:** A partir del 8 de Julio de 2013. **PLAZO DE OBRA:** Cinco (5) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.000. **LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V. **LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

14/17/19/24/26/28/JUN.01/03/05/08/10/12/15/17/19 JUL. LIQ.
111954 \$180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13.

MALLA 404-PROVINCIA DE JUJUY Y SALTA- RUTA NACIONAL N° 9-TRAMO: Río Vaqueros-Río Yala.

RUTA NACIONAL N° 66 TRAMO: Empalme R.N. N° 9 -Empalme R.N. N° 34

RUTA NACIONAL N° 1V66-TRAMO: Empalme R.N. N° 66 - Empalme R.N. N° 34.LONGITUD: 148,76 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.485.000,00)

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 29 de Agosto del 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13-MALLA 129, Licitación Pública N° 35/13-MALLA 309, Licitación Pública N° 36/13-MALLA 340, Licitación Pública N° 37/13-MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408C.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: Sesenta (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -C.A.B.A.-3° Piso-D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ.
112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LIMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Liviara y Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS CATORCE MIL CON 00/100. (\$ 261.314.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL, CIENTO CUARENTA CON 00/100. (\$ 2.613.140,00).-

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100. (\$ 52.262,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13, 41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ.
112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 40/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LIMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LIMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100. (\$ 242.383.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100. (\$ 2.423.830,00).

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100. (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal -3° Piso -D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ.
112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40- PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI - OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre Río Porvenir y empalme a nivel de intersección con la Ruta provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100. (\$ 203.390.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100. (\$ 2.033.900,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 40.678,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo -Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 42/2013.

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI - OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA - OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel de intersección con el camino a la Mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100. (\$ 225.340.000,00) referidos al mes de marzo del 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100. (\$ 2.253.400,00).

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100. (\$ 45.068,00)

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 03 de junio del 2013.

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 09 de Septiembre del 2013 a las 11 Hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13, 40/13 y 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso -D.N.V.

19/24/26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24 JUL. LIQ. 112784 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 78/13

OBRA: Construcción de tres puentes y accesos en Ruta Nacional N° 9- Provincia de Jujuy.

TRAMOS: Tilcara-Humahuaca.

SECCIONES: Puentes sobre Río Yacoraite, entre Progresivas 1.795,94 y 1.796,32.

TIPO DE OBRA: Construcción de Puentes y Accesos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 49.840.000,00 al mes de Junio de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 5 de Septiembre de 2013 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses. **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 9.968,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo -Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

26/28 JUN 01/03/05/08/10/12/15/17/19/22/24/26/29 JUL. LIQ. 112817 \$ 180,00.-

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 81/13

OBRA: RUTA NACIONAL N° 9-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: TILCARA-HUMAHUACA

SECCIÓN: CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE RÍO GRANDE (KM.1779,68)

TIPO DE OBRA: Vigas premoldeadas con hormigón H° 30 ancho útil 5 tramos de 21 m cada uno, H° 21 para fundaciones y columnas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.360.000,00.- referido al mes de Junio de 2012.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 16 de Septiembre del 2013 a las 11:00 hs

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 16 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal.-3° Piso -DNV.-

08/10/12/15/17/19/22/24/26/29//31 JUL.02/05/07/09 AGO.. LIQ. N° 112918 \$ 180,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/13

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 3.748.360,00 (PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN-EXPEDIENTE N° 745-0159/13.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONÓMICA EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL TERRITORIO PROVINCIAL.

APERTURA: 31 DE JULIO DE 2.013 A HORAS 10:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.748.360,00; PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (MERCADERÍAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras-Sarmiento N° 427-4.600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social-Dirección General de Administración-Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427-S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.700,00 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS).-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112923 \$ 60.00

CONTRATOS - CONVOCATORIAS

LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS FÚNEBRES DE SALTA Y JUJUY (A.D.E.S.FU). Convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 17 de Julio del corriente año a hs. 16 en el domicilio sito en calle Salta Nro. 727 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los fines de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1.-Renovación de autoridades sociales. 2.-Re empadronamiento y regularización de socios. 3.-Fijación de cuota social. Asimismo, se informa que la fecha límite para la regularización y re empadronamiento se socios es el día 15 de Julio del corriente. Fdo. Arturo Lino De Pedro-Tesorero, Abel Iriarte-Pro tesorero.

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112908 \$ 330.00

ACTA N°1: En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las horas 18:00, se reúnen en el domicilio de la sede de social de la empresa **ALTOS PREMOLDEADOS S.R.L.**, sito en Ruta N°9, KM 5, de esta ciudad, los socios integrantes de la referida empresa, Sr. **JOSÉ ANÍBAL FLORES**, en su calidad de socio gerente de la razón social, y el socio Sr. **MARCELO ANÍBAL FLORES**. Abierto el acto, el Sr. Gerente de la empresa y su socio manifiestan la necesidad de convocar a Asamblea de socios para el día de la fecha, los que se encuentran presentes en unanimidad, con el fin de tratar el tema detallado en el orden del día, que se describe a continuación: 1.- Aprobar la convocatoria de Asamblea; 2.-Transferencia y cesión de cuarenta y cinco (45) cuotas sociales pertenecientes al Socio **JOSÉ ANÍBAL FLORES** a favor del socio **MARCELO ANÍBAL FLORES**, modalidad de transferencia, análisis y condiciones de la misma. De conformidad a las facultades, deberes y obligaciones expresamente determinados en el contrato constitutivo y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades N°19.550, arts. 152 sobre cesión de cuotas, y disposiciones legales codtes., luego de un intercambio de opiniones y manifestaciones vertidas por los socios integrantes de la empresa **Altos Premoldeados S.R.L.**, resuelven por unanimidad, lo siguiente: 1.-) Aprobar la convocatoria de Asamblea prevista para el día veintiuno de junio del año 2012, en la sede de la sociedad, a horas 18:00 en primera convocatoria, con la presencia de todos los socios integrantes de la misma. 2.-) Respecto a la transferencia y cesión de cuarenta y cinco (45) cuotas sociales pertenecientes al socio **JOSÉ ANÍBAL FLORES** a favor del socio **MARCELO ANÍBAL FLORES**, de la sociedad, luego de una serie de deliberaciones en las que se ha evaluado y analizado la situación patrimonial, financiera y económica de la empresa, y la condición de su socio cedente Don José Aníbal Flores, se ha resuelto, **APROBAR** y concretar la cesión onerosa de la cantidad de 45 cuotas sociales a favor cesionario Sr. **MARCELO ANÍBAL FLORES**, quien abona y entrega al socio cedente en este acto de contado efectivo, la suma total de pesos ciento diecisiete mil novecientos ochenta y cinco con 95/100 (\$117.985,95) por el total de cuarenta y cinco cuotas sociales del capital social de la empresa, que son adquiridas en este acto, a un valor de pesos dos mil seiscientos veintiuno con 91/100 (\$2.621,91) cada cuota social; precio estipulado conforme surge del estado de situación patrimonial de la sociedad de acuerdo al Balance Gral. Contable con cierre al 31 de diciembre del año 2.011, quedando distribuido e integrado el nuevo capital social de la empresa, en la siguiente proporción: el Socio José Aníbal Flores resulta propietario y

titular de cinco (5) cuotas sociales, por un total de pesos trece mil ciento nueve con 55/100 (\$13.109,55) y el Sr. Marcelo Aníbal Flores propietario y titular de noventa y cinco (95) cuotas sociales, por un total de pesos doscientos cuarenta y nueve mil ochenta y uno con 45/100 (\$249.081,45), arribando con ello la totalidad e integración de las cien (100) cuotas societarias pertenecientes a la firma **Altos Premoldeados S.R.L.** Sin más que tratar, se da por finalizado la reunión de socios en Asamblea, siendo las horas 20:00 del día quince (15) del mes de agosto del año 2.012.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 27 de Febrero de 2013.-

RAMÓN ANTONIO SOSA

Por habilitación al Juzgado de Comercio

08 JUL. LIQ. N° 112903 \$ 110.00

REMATES

EDGARDO RENE CATORCENO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL-Mat. Prof. N° 26

REMATA: UN TERRENO BALDÍO EN LA LOCALIDAD DE LOZANO, DEPARTAMENTO Dr. MANUEL BELGRANO PROVINCIA DE Jujuy-EXCELENTE UBICACIÓN SOBRE CALLE PRINCIPAL ADOQUINADA A 100 mts. DEL PUENTE DE ACCESO AL PUEBLO (hay cartel), SUPERFICIE 800 m2, BASE (valuación fiscal): \$ 10.692.-

Dr. **JUAN PABLO CALDERÓN-JUEZ** del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1, en el **Expte. N° B-253555/2011**, caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios Llanes Venancio c/Chauque Teodora Doris, en Expte. B-205916/09, caratulado: Desalojo Chauque Teodora Doris c/Condori Carolina; comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Publico Judicial **EDGARDO RENE CATORCENO** Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5%, un lote baldío con todo lo clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, sito en el pueblo de Lozano; ubicado sobre calle Gorriti sin numero de la localidad de Lozano, Base Pesos: Diez mil seiscientos noventa y dos, \$ 10.692. Nomenclatura catastral: circunscripción 2, sección 3, manzana 25, parcela 5, padrón A-45859, matrícula A-25981; titularidad de dominio: Chauque de Strehlau Teodora Doris, D.N.I. N° 4.764.617, compra venta, E.P. N° 31 de fecha 12/11/80, Escribano Luis Ercilio Machado. Descripción del inmueble; medidas: frente Norte-calle 20 mts; contrafrente 20 mts. costados Este y Oeste 40 mts.; encerrando una superficie total s/plano 800 m2; Condiciones del Remate: Base de Pesos: Diez mil seiscientos noventa y dos (\$10.692.-) Señal y forma de pago: señal 30% en el acto del remate y el saldo una vez aprobada la subasta y a la orden de juzgado. Gravámenes: 1.-Embargo: por oficio de fecha 23/06/2011- Juzgado 1° Inst. C. y C. N° 1-Secretaria N° 1-Jujuy- Expte. N° B-253555/11, caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios en el Expte. N° 205916/09: Desalojo Chauque Teodora Doris c/ Condori Carolina: Venancio Llanes c/Chauque Teodora Doris-Pres. N° 9546 el 04/07/2011-Inscripción Provisoria: 14/07/2011. 2.- Embargo Definitivo: Ref. As. 1 Inscripción Definitiva- Por oficio de fecha 27/09/2011-Pres. N° 15689 el 14/10/11-registrada 21/10/2011.Gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones: se cancelan con lo producido de la subasta. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra libre de ocupantes según surge del estado de constatación ocupacional realizado en autos a fs. Consultas: al Martillero actuante: celular 0388-154146140, e-mail: martillero.catorceno@gmail.com La subasta se realizara, el día de Julio de 2013 a hs. 17,30; en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Araoz esquina Coronel Dávila del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy 01 de Julio de 2013. Dra. **MARIA CECILIA FARFÁN-SECRETARIA**.-

03/05/08 JUL. LIQ. 112867 \$ 60.00

JOSÉ LUIS ARTAZA

Martillero Público Judicial-Mat. Prof., N° 17

JUDICIAL: CON BASE: DE \$89.850. UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA ANA N° 1.582 DEL BARRIO ALTO COMEDERO SUPERFICIE 2.965,19 m2.

Dra. LIS VALDECANTO BERNAL, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 14 Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-247.639/11** Caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN EL EXPTE. N° B-215.916/09: MIGUEL ÁNGEL RIVAS (h) c/ EMPRESA NUESTRA SEÑORA DE RÍO BLANCO" comunica por tres veces en cinco días que el M.P.J. JOSÉ LUIS ARTAZA, M.P. N° 17, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$89.850) importe de la Valuación Fiscal, UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SANTA ANA N° 1.582 DEL BARRIO ALTO COMEDERO, DPTO. DR. MANUEL BELGRANO, PROVINCIA DE JUJUY, individualizado como: CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN 20, PARCELA 1104, PADRÓN A-79.729, DOMINIO EN MATRICULA A-55.281, registrado a nombre del demandado. Tiene una SUPERFICIE de 2.965,19m2, y los límites y medidas podrán ser consultados en dicho títulos agregados en autos. El inmueble se encuentra ocupado según informe agregado en expte. El mencionado inmueble registran los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Embargo Preventivo: Por Oficio de Fecha 11/09/02- Tribunal del Trabajo-Sala II-Jujuy. Expte. N° B-90.659/02, Caratulado: "Aseguramiento de Bienes-Cobro de crédito y otros rubros: Juan Guillermo Palacios y Otros c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco S.A."-Mot.\$ 424.796,79, INSC. PROVISORIA: 16/09/02, ASIENTO 2: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 29/04/04- Tribunal del Trabajo- Sala II- Jujuy. Expte. N° B-84.757/02, Caratulado: "Cobro de indemnización y otros: Ricardo Cuevas c/ Nuestra Señora de Río Blanco S.A.", INSC. PROVISORIA: 10/05/04, ASIENTO 3: Embargo: Por oficio de fecha 3/05/04-Tribunal del Trabajo- Sala I- Jujuy. Expte N° B-115.962/04, Caratulado: "Incidente de aseguramiento de bienes: Gimenez, Javier Pablo c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco"- Mto: \$39.275,17, INSC. PROVISORIA: 19/05/04, ASIENTO 4: Embargo Definitivo: Ref. As.2, Inscripción Definitiva, Por oficio de fecha 30/08/04- REGISTRADA: 02/09/2004, ASIENTO 5: Embargo Definitivo: Ref. As.3, Inscripción Definitiva, Por oficio de fecha 03/09/04- REGISTRADA: 25/10/2004, ASIENTO 6: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 11/11/04- Tribunal del Trabajo- Sala II- Jujuy. Expte N° B-124.963/04, Caratulado: "Aseguramiento de Bienes: Osvaldo Rene Senra c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco S.A."- Mto: \$138.200 mas \$27.640, INSC. PROVISORIA: 24/11/04, ASIENTO 7: Embargo Definitivo: Ref. As. 6, Inscripción Definitiva, Por oficio de fecha 13/12/04 REGISTRADA: 20/12/2004, ASIENTO 8: Embargo: Por oficio de fecha 19/05/05- Tribunal del Trabajo- Sala II- Jujuy. Expte N° B-94.638/02, Caratulado: "Laboral por cobro de indemnización por despido: Ricardo José Sánchez c/ Nuestra Señora de Río Blanco S.A."- Mto: \$52.637,92 mas \$10.000, INSC. PROVISORIA: 01/06/2005, ASIENTO 9: Embargo Definitivo: Ref. As. 8, Inscripción Definitiva, Por oficio de fecha 06/07/05 REGISTRADA: 11/07/05, ASIENTO 10: Embargo: Por oficio de fecha 22/04/2008- Tribunal del Trabajo- Sala I- Jujuy. Expte N° B-121.612/04, Caratulado: "Cobro de indemnización por antigüedad: García Elda Noemí por si y por sus hijos menores c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco S.A.- Mto: \$27.559, REGISTRADA: 20/06/2008, ASIENTO 11: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 20/03/2009- Sala III- Vocalía N° 7- Cámara C. y C.-Jujuy. Expte N° B-206.005 caratulado: "Incidente de embargo en Expte.N° B-22.565/00: Transmag Boleto Electrónico S.A. c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco S.A., INSC. PROVISORIA: 01/04/2009, ASIENTO 12: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 28/07/2005, Cámara C. y C.- Sala III- Vocalía N° 7- Jujuy- Expte N° B-124.573/04, Caratulado: "Medida cautelar de aseguramiento de bienes: Osvaldo Rene Senra c/ Empresa de Transporte Automotor Nuestra Señora de Río Blanco S.A.", INSC. PROVISORIA: 09/06/2009, ASIENTO 13: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 18/12/2009- Tribunal del Trabajo- Sala II- Jujuy- Expte N° B-223.363/09, Caratulado: "Cautelar

de embargo preventivo en Expte. N° B-221.323/09 Rafael Eduardo Salazar c/ Empresa de Transporte de Pasajero Nuestra Señora de Río Blanco S.A.", INSC. PROVISORIA: 11/01/2010, ASIENTO 14: Inscripción Definitiva: Ref. As. 13, Inscripción Definitiva, Por oficio de fecha 26/02/10, REGISTRADA: 12/03/2010, ASIENTO 15: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 08/02/11- Juzgado de 1° Instancia C.y.C. N° 7 Sec. N° 14- Jujuy- Expte N° B-247.639/11 caratulado: "Incidente de ejecución de honorarios en Expte. N° B-215.916/09: Miguel Ángel Rivas (H) c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco S.A.", Mto.\$5.350, REGISTRADA: 18/02/2011, ASIENTO 16: Embargo: Por oficio de fecha 15/11/11- Tribunal del Trabajo- Sala I- Jujuy- Expte N° B-262972/11, Caratulado: "Ramos, Martín y otros c/ Empresa Nuestra Señora de Río Blanco S.A."-Mto.\$ 1.719.378, REGISTRADA: 14/12/2011, ASIENTO 17: Embargo: Por oficio de fecha 04/12/12- Tribunal del Trabajo- Sala I- Jujuy- Expte N° B-285.090/12, Caratulado: "Cautelar de embargo Aybar, Walter y otros c/ Empresa Río Blanco S.A.", INSC. PROVISORIA: 20/12/2012, ASIENTO 18: Embargo Preventivo: Por oficio de fecha 26/03/13- Tribunal del Trabajo- Sala II-Jujuy- Expte N° B-289.654/13, Caratulado: "Cautelar de aseguramiento de bienes en Expte. N° B-271.122/12: Demanda laboral por salarios impagos, indemnización por despido y otros rubros: Alarcón, Mario Cesar, Burgos, Raul Sebastián y otros c/ Empresa de Transporte Nuestra Señora de Río Blanco S.A.", Mto. \$3.553.192,37 mas \$...INSC. PROVISORIA: 16/04/2013. No registra otro tipo de restricciones dominales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo y libre de gravámenes el DIA 11 del mes de JULIO 2.013, a HORAS 18,00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esquina Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero está facultado a percibir hasta el Treinta por Ciento (30%), según art. 500 del C.P.C., del total de la venta más comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas dirigirse a Cel: 156827615 de 18 a 20 hs., el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de JULIO de 2013.-Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-SECRETARIA.-

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112899 \$ 60.00**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

Dra. María Cristina Lakatos, Vocal N° 9 del Tribunal de Familia, del Centro Judicial San Pedro, hace saber que en el Expte. N° **D-000260/13**, caratulado: "Tenencia de Hijos: Ajata Julián Antonio c/Cruz Arandia Maura", se ha dictado la siguiente providencia: //Pedro de Jujuy, 12 de Junio del 2013.-I.-Proveyendo lo solicitado a fojas 26 de autos y demás constancias de autos, Dése a la presente el trámite de Sumario, consecuentemente, córrase traslado a la demandada MAURA CRUZ ARANDIA (DNI N° 94.271.666) (Cédula de Identidad Boliviana N° 7.489.003), quien deberá comparecer a contestarla en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hiciere (arts. 289 inc.2, 381, 383 y concordantes del C.P.C.).-II.-Notifíquese al accionada Sra. MAURA CRUZ ARANDIA, (DNI N° 94.271.666) (Cédula de Identidad Boliviana N° 7.489.003) conforme lo dispone el artículo 162 del Código Procesal Civil, publicándose Edictos en el Boletín Oficial y un diario local tres veces en cinco días.-III.-Notifíquese mediante cédula de ley a la representante legal de la parte actora. Fdo. María Cristina Lakatos, Vocal Tribunal de Familia, ante mí Dra. JAQUELINE ARAEZ, Prosecretaria T.J."

03/05/08 JUL. LIQ. N° 112852 \$ 45.00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 4, en el **Expte. N° B-239228/11** Caratulado: "EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ LEIVA AURELIANO se procede a notificar por este medio a la SR. LEIVA AURELIANO el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE JUNIO

DEL 2011.-1-Téngase por presentado DRA. LUCIA DI PASQUO, por parte y por constituido domicilio legal y en nombre y representación de CARSA S.A., conforme lo acredita con el Poder Gral. Para Juicios que arrima a la causa .2- Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrese en contra del demandado LEIVA AURELIANO, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$960) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA CON 06/100 CENTAVOS(\$480,06), calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio.-En defecto de pago trábese EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial de lo mismo a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de Ley requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen, y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores, y cíteselo de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS, en el juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle INDEPENDENCIA esq. LAMADRID bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-3- Al efecto comisionase al Sr. Juez de Paz, con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario.-Asimismo, intimase al demandado, para que en el plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).-4-Notifíquese (Art. 154 del C.P.C).- Publíquese el Presente Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local TRES VECES EN CINCO DÍAS. Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de ABRIL de 2013.-

03/05/08 JUL.LIQ. N° 112754 \$ 60.00

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria n° 5, en el **EXpte. N° B-236.393/10**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S. A. C/ AMUN, CARLOS FEDERICO" hace saber al SR. AMUN CARLOS FEDERICO el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, DE DEL 2.01 .Téngase por presentado al Dra. LUCIA DI PASQUO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDINEA S.A, conforme lo acredita con el Poder General para Juicios que acompañada debidamente juramentado 2.-Atento a la demanda ejecutiva y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C, líbrese en contra de Sr. AMUN CARLOS FEDERICO, Mandamiento de Pago, ejecución y embargo en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS (\$ 4.438) en concepto de capital, con más la suma de (\$2.219) calculada para responder a intereses legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos, a la propia parte efectuada, y en caso de negativa, a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de ley.-en el mismo acto, requiérasele la manifestación sobre si los bienes embargados registran prendas o algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores prendarios o Juez Embargante.-Asimismo cítese a REMATE ,para que dentro de los CINCO DÍAS de notificado, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-Córresele TRASLADO del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas y por el mismo termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Asimismo, y también por el mismo plazo señalado, se intimara al demandado para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-A tal fin líbrese MANDAMIENTO al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes del caso.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.-FDO. DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ-ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA - SECRETARIA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE ABRIL DE 2.013.-

03/05/08 JUL.LIQ. N° 112756 \$ 60.00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **EXpte. N° B-222.947/10** caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. c/ REYNAGA DANIEL "se notifica por este medio al demandado Sr. REYNAGA DANIEL la siguiente RESOLUCIÓN SAN SALVADOR DE JUJUY 03 DE MAYO DE 2013: AUTO Y VISTOS...RESULTA...RESUELVE:1.-Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por CREDINEA S.A. en contra de REYNAGA DANIEL, hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 40/100 CTVOS.(\$7.928,40), con mas el intereses de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (L:A:n° 37- F° 1184/1188- n° 538)desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago con mas el 50% de los intereses punitivos de los que resulte de los compensatorios. 2.-Diferir la Regulación de los honorarios profesionales del DR. SAIDMAN ROS FRANCISCO J. hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos. 3.-Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C.).-4.-Notifíquese la presente resolución por edictos tres veces en cinco días y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art.154 del C.P.C.).-5-Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte , previo dejar constancia en la misma de que tramito la presente causa.-6- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.-Firmado DRA. SILVIA ELENA YÉCORA- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL-ANTE MI, DRA. BEATRIZ BORJA, SECRETARIA. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES consecutivas en cinco días Hágase saber a los términos se comienzan a correr a partir de la última notificación. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de MAYO de 2.013.

03/05/08 JUL.LIQ. N° 112755 \$ 60.00

DRA. CRISTINA MARCO-VOCAL HABILITADA del TRIBUNAL DE FAMILIA VOCALIA N° 1, en el **Expte. N° B-247565/11** caratulado "DIVORCIO CRUZ, SALVADOR c/ RAMOS, LIDIA ZULEMA", hace saber al SRA. LIDIA ZULEMA RAMOS, que se ha dictado la siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 06 de Junio de 2013.-Atento la demanda de DIVORCIO VINCULAR incoada en contra de la RAMOS LIDIA ZULEMA DNI N° 20.756.774, desconociéndose el domicilio de la misma, de conformidad a las diligencias practicadas y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.C., publíquese edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local intimándose a la accionada SRA. RAMOS LIDIA ZULEMA DNI N° 20.756.774, para que en termino de QUINCE DIAS cantados a partir del quinto día posterior a la ultima publicación se presente a juicio a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA, sito en calle GENERAL PAZ N° 625, ciudad capital, bajo apercibimiento de tener por contestada la demanda en los términos del art. 298 del C.P.C y designarle como su representada al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se tramitara la causa, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en secretaria a su disposición. Notifíquese por cedula.-FDO. DRA. CRISTINA MARCO-VOCAL HABILITADA-ANTE MI DRA. CLAUDIA LAMAS-SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS. San Salvador de Jujuy, 27 de Junio del 2.013.-

03/05/08 JUL.LIQ. N° 112861 \$ 60.00

La Dra. ALEJANDRA M. L. CABALLERO, Vocal de la Sala Tercera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-225360/09** caratulado:"ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA en B-206159/09. MANSILLA, PEDRO ERASMO, MANSILLA, JUANA C/CONDORI, FERMÍN (Herederos)", notifica a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, ubicado en la calle en Av. Juan Domingo Perón N° 58 (antes Av. Orosmayo) de la localidad de Abra Pampa, Departamento Cochinocha, individualizado como MATRICULA K-2789, MANZANA 4, PARCELA 45, PADRÓN K-58, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN, y que tiene las siguientes características: 25m. de frente y 33,33m. de fondo, encerrando un superficie de 833,33 m2; limita: al Norte con Lote N° 44. al Sur con lote N° 47, al Este con Av. Juan Domingo Perón (antes Av. Orosmayo) y al Oeste con Lote N° 43; de la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy,

de junio de 2013. Atento lo informado por la Actuaría y previo a resolver, como medida para mejor proveer, córrase traslado de la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531° del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486). A tales fines, líbrense edictos que se publicaran por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Ordenase, asimismo, la exhibición de los edictos en el local del Juzgado de Paz de Abra Pampa-Departamento de Cochinoca, Provincia de Jujuy y en la Municipalidad de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.C.-modif...Ley 5486). Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio ley. Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)-Fdo: Dra. ALEJANDRA M. L. CABALLERO-Juez, ante mí: Dra. Liliana Chorolque-Secretaria". Publíquese EDICTOS en el boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.)-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de junio de 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112872 \$ 60.00

El Dr. R. SEBASTIÁN CABANA, Juez en lo Civil y Comercial N° 4-Secretaría N° 8, en el Expte. N° **B-266.380/11** caratulado: "EJECUTIVO: MANSILLA, JUAN RENE c/HUMACATA, CARMEN Y PÉREZ, ROBERTO ARIEL." procede a notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Junio de 2013.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos a la demandada Sra. HUMACATA, CARMEN D.N.I. N° 10.449.441 que este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4-Secretaría N° 8, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478 del C.P.C. intimase al accionado a depositar la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.650.-) que se reclaman por capital, con mas la suma de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100.-) para acrecidas legales.-Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo termino intimase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.-A tal fin publíquese edictos por tres veces en CINCO DÍAS en un diario local y en el Boletín Oficial.-Notifíquese y líbrense Edictos (Art.154 C.P.C.)-FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA, JUEZ ANTE MI, Dra. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA, SECRETARIA. Publíquese edictos por tres veces en CINCO DÍAS en un diario local y en el Boletín Oficial.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de junio de 2013.-Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. ORTIZ ARAMAYO, PATRICIA V., SECRETARIA HABILITADA.-

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112876 \$ 60.00

CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL-SALA II-VOCALIA N° 4-En el **EXPTE. N° B-203.286/08** Caratulado: "ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: LIMPIEZA URBANA S.A. (LIMS) c/ EDGAR ALAN ANDRADE", se proceda a notificar del siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE JUNIO DE 2012. Atento a lo solicitado por la Dra. MARTA LAURA IRIARTE DUBERTI y lo dispuesto por el art 162 del C.P. Civil, notifíquese al accionado EDGAR ALAN ANDRADE el proveído de fs. 33 mediante Edictos debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Decreto de Fs. 33: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE ABRIL DE 2009. Téngase por presentada a la Dra. MARTA LAURA IRIARTE DUBERTI, por constituido domicilio legal, en nombre y representación la firma LIMPIEZA URBANA S.A. (LIMS), a mérito de la fotocopia de poder general debidamente juramentada acompaña fojas. 2/3 de autos. De la demanda Ordinaria interpuesta, córrase traslado al demandado EDGAR ALAN

ANDRADE en el domicilio denunciado, para que la conteste dentro del plazo de QUINCE DÍAS de notificado, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciere. Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este tribunal bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día Hábil si alguno de ellos fuere feriado... Notifíquese por cedula. Fdo. DR. ENRIQUE R. MATEO-VOCAL-Ante mí: CESAR BAREA-Prosecretario.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE MAYO DE 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112879 \$ 60.00

SERGIO MARCELO CAU LOUREYRO, Juez habilitado del Tribunal de Familia Vocalía III, en el **Expediente N° B- 236893/10** caratulado: Acción de Impugnación de Paternidad: Gómez José c/Tolaba Mónica Gabriela, Sandoval Alfredo, se ha dictado el siguiente decreto que a continuación se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de junio de 2013. I).-Atento el dictamen del Ministerio Pupilar vista a la promotora de autos por el término y bajo apercibimiento de ley. II).- Ordénesse la publicación de edictos tres veces en cinco días en el Boletín Oficial la providencia de Fs.124 de fecha 23 de octubre de 2012." SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de OCTUBRE DE 2012. Atento a lo manifestado por el Dr. Alejandro Bossatti y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 66 del C.P.C notifíquese a los Sres. Tolaba Mónica Gabriela y Sandoval Alfredo en el plazo real denunciado, que deberán designar nuevo apoderado dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presente causa, debiendo el mencionado letrado seguir ejerciendo su mandato por igual termino. Notifíquese por Edictos. FDO. MARCELO CAU LOUREYRO-Juez Habilitado del Tribunal de Familia Vocalía III-Ante mí. SANDRA RAMÍREZ-. Secretaria.-

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112880 \$ 45.00

DRA. SILVIA ELENA YÉCOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 4, en el **Expte. N° B-239.254/2011**: Caratulado:"EJECUTIVO: CARSA S.A. C/ FERNÁNDEZ LUIS AGUSTÍN", ordena se notifique al SR. FERNÁNDEZ LUIS AGUSTÍN la siguiente PROVIDENCIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Mayo de 2013.- 1.- Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa.- 2.- Atento a que la providencia de fs. 33 se encuentra firme y consentida, déjese sin efecto la providencia de fecha 13/11/12 (fs.37), y en consecuencia líbrense Edictos a fin de notificar al demandado de lo proveído a fs.13 de los presentes autos, el que deberá ser publicado en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DÍAS, haciéndole saber al accionado que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación.-3. Notifíquese (Art. 155 C.P.C.)-Firmado Dra. SILVIA ELENA YÉCOR, Juez, secretaria Dra. BEATRIZ BORJA. PROVIDENCIA DE FS. 13: SAN SALVADOR DE JUJUY 18 DE MAYO DEL 2011.-1-Téngase por presentado Dra. LUCIA DI PASQUO, por parte y por constituido domicilio legal y en nombre y representación de CREDINEA S.A., conforme lo acredita con el Poder Gral. para Juicios que arrija a la causa .2-Atento a la demanda ejecutiva y lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C.,líbrense en contra del demandado FERNÁNDEZ LUIS AGUSTÍN, mandamiento de pago, ejecución y embargo por la, y con las formalidades de Ley, proceda a requerirles el pago de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CTVOS.(\$3.985,89) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO CTVOS.(\$1.992,94), calculada para responder a ulteriores del juicio.-En defecto de pago trábase EMBARGO sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial a la propia afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de Ley requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen, y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los Acreedores, y cíteselo de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS comparezca ante este juzgado y Secretaría N° 4, a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-En el mismo Acto córrale TRASLADO, por el termino antes mencionado, del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Asimismo, por igual término, intémasela a constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio

de la Ley, (Art.52 del ídem) 4.-Notifíquese art. 154 del CPC. FDO. DRA. MARISA RONDON DE DUPONT-JUEZ POR HABILITACIÓN-ANTE MI: DRA. BEATRIZ BORJA. Secretaria. Para el cumplimiento de la presente queda Ud. Facultado para solicitar el auxilio de la fuerza publica y allanar domicilio si fuere necesario. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese el Presente Edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local y en un Diario Local TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de MAYO de 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112757 \$ 60.00

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-248068/11**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/MAMANI SANTA CATALINA", se procede a notificar por este medio al SRA. MAMANI SANTA CATALINA D.N.I. 11.135.343 el siguiente PROVEÍDO: "SAN SALVADOR de JUJUY, 17 DE JUNIO DEL 2.011".- Por presentada Dra. LUCIA DI PASQUO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación para juicios que acompaña.-De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. librese en contra de la demandada SRA. MAMANI SANTA CATALINA mandamiento de PAGO, EJECUCIÓN Y EMBARGO, por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO C/07/100 (\$7.478,07), en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE C/53/100 CTVOS. (\$3.739,53) calculada para responder a intereses legales y costas del presente Juicio. En defecto, cítesele de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro del termino de CINCO DÍAS. En el Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.2.-Atento a las constancias de autos librese Edictos a fin de notificar al demandado de este proveído, el que deberá ser publicado en un diario local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DÍAS, haciéndole saber al accionado que los términos comienzan a correr a partir de la ultima publicación.-Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del CPC).3.- Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).-FDO: DRA. MARISA E. RONDON DE DUPONT, JUEZ ANTE MÍ: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA.-Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación-SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de MAYO DEL 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112758 \$ 60.00

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **Expte. N° B-223.603/11**, caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/RUIZ FRANCISCO NILO, proceda a notificar al demandado SR. RUIZ FRANCISCO NILO el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, de MAYO de 2.013.- Por presentado el DR. SAIDMAN ROS FRANCISCO JAVIER, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de la razón social CREDINEA S.A., a merito del Poder General Juramentado obrante a fs. 4 de autos. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C. librese Mandamiento de pago, ejecución y embargo, en contra del RUIZ FRANCISCO NILO, DNI N° 92.516.585 en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON TRECE CENTAVOS (\$ 6.290,13.-) en concepto de Capital, con mas la de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$3.145,06.-); calculada para responder a ulteriores del Juicio.-En defecto de pago...cítesela de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, comparezca ante este Juzgado y Secretaria No 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.-En el mismo Acto, córrasele TRASLADO, por el termino antes mencionado, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ídem).- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr.....-Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por

TRES VECES en CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de MAYO DEL 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112759 \$ 60.00

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-236.592/10**, caratulado: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/ ARREBOLA LUIS ALFREDO", se procede a notificar por este medio al SR. ARREBOLA LUIS ALFREDO el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR de JUJUY, 17 DE DICIEMBRE DEL 2.010".-Por presentado el Dra. LUCIA DI PASQUO, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de CREDINEA S.A., a merito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña. II-De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de PAGO, EJECUCIÓN y...en contra de ARREBOLA LUIS ALFREDO D.N.I. N° 18.034.631...por la suma de PESOS NUEVE MIL NUEVE C/20/100 (\$9.009,20), en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO C/60/100 CTVOS.(\$4.504,60) calculada para responder a ulteriores de Juicio- En defecto de pago,...Asimismo cítesela de REMATE para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DÍAS, por ante este Juzgado y Secretaría N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Córrasele traslado del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas por el termino antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar-Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimara a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley, (Art. 52 del ítem). Para el cumplimiento...- Notificaciones en Secretaria; Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-FDO: DRA. MARISA E. RONDON-JUEZ ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA - Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de AGOSTO DEL 2013.

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112760 \$ 60.00

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, EN EL REF. **EXPTE. N° B-236.398/10** caratulado: EJECUTIVO: CREDINEA S.A C/ FONSECA ELBIO OSCAR", cita y emplaza al demandado SR. FONSECA ELBIO OSCAR, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TRECE CON 50/100 (\$ 2.113,50) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES (\$ 423) presupuestadas para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILÓMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.) y de nombrarle, en caso de incomparecencia como representante, al Defensor Oficial con quien se seguirá el juicio. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de mayo de 2.013.

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112761 \$ 60.00

DRA. MARISA E. RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, EN EL **EXPTE. N° B-199.504/08**, CARATULADO: "EJECUTIVO: CREDINEA S.A. C/MORENO RAMÓN" se le hace saber al Sr. MORENO RAMÓN la siguiente RESOLUCIÓN: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Octubre de 2009-I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por CREDINEA S.A., en contra del Sr. RAMÓN MORENO, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 60/100 CENTAVOS (\$ 6.165,60) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil) con más el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) de INTERESES PUNTORIOS, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.-Regular los honorarios

profesionales del Dr. ALFREDO JUAN PABLO ROMÁN CARNIELIS, por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 CENTAVOS (\$ 863,00), de conformidad al Art. 15 de la Ley 1687/46. Dicho monto ha sido fijado a la de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengarán un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina; conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02), y con más I.V.A. si correspondiere. III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 12, mandándose notificar la presente Resolución por Cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV.-Firm... VI. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). VII. Agregar copia en autos, hágase saber, etc.- FDO. MARISA E. RONDON -JUEZ- ANTE MÍ: SILVIA O. TABBIA-SECRETARIA HABILITADA-Publiquesse Edictos, en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 27 de MAYO de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112762 \$ 60.00

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de trámite en la Vocalía 9 de la Sala III de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-181.561/09**: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: CARRILLO, MARIO JOSÉ C/ PRIMERA FABRICA DE CEMENTO S.A.I.C.F.I" hace saber A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR, que en el Expte. de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "S. S. de Jujuy, 14 de junio de 2013. Atento lo informado y como medida para mejor proveer, córrese traslado de la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir en el inmueble individualizado como MATRÍCULA A-52982-CIRCUNSCRIPCIÓN 2-SECCIÓN 4-PADRÓN A-13678 sito en DISTRITO LEÓN-FINCA EL ALTO-mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531° del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486). A tales fines líbrese edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Ordénase asimismo la exhibición de los edictos en el local del JUZGADO DE PAZ y de la Comisión de Volcán, provincia de Jujuy. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.C.-modif. Ley 5486). Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.). Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa-Pte. de trámite, ante mi Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria".-NOTIFÍQUESE POR EDICTO EN UN DIARIO EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY TRES VECES EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112894 \$ 60.00

Dra. MARÍA VIRGINIA PAGANINI, Presidente de trámite en la Sala I-Vocalía 2 de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-174.641/07**: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: CARRILLO, MARIO JOSÉ C/COMINORT S.A. MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, hace saber que en el Expte. de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 12 de junio de 2013. I- Atento al estado de la causa, dése por decaído el derecho a contestar demanda a COMINORT S.A. MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA. Notifíquese el presente por Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, TRES veces en CINCO días y las posteriores resoluciones por Ministerio de la Ley, cualquiera fuere su naturaleza. Firme que estuviere el presente, se le designará como representante de COMINORT S.A. al Sr. Defensor oficial de Pobres y Ausentes. II-Asimismo y atento la incomparencia de la MUNICIPALIDAD DE VOLCÁN, y de los colindantes MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ, BLANCA FANY MUÑOZ, MARÍA ANGÉLICA MUÑOZ, CRISTINA M. CARRILLO DE PALANCA Y BERNARDO CARRILLO, téngase por no afectados sus derechos. Firme que estuviere el presente designese a los mismos como representante necesario al DEFENSOR OFICIAL DE POBRES Y AUSENTES. III- Notifíquese por cédula. FDO. MARÍA VIRGINIA PAGANINI, Vocal Pte. de Trámite, ante mi Dra. Claudia Raquel Cuevas, Prosecretaria".-NOTIFÍQUESE POR EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN

DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112895 \$ 60.00

DR. VÍCTOR E. FARFÁN, Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-246.033/11** caratulado:"ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SONIA MARGARITA MARTÍNEZ y DANIEL ÁNGEL VILCA C/MARIO ARMANDO SUBIA", ordena por este medio notificar el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo de 2011. Por presentado al Dr. CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA, por constituido domicilio y con el patrocinio letrado del DR. OSVALDO RUBÉN GONZÁLEZ, en representación de la Sra. SONIA MARGARITA MARTÍNEZ quién comparece por sí y en representación de sus hijos menores de edad y DANIEL ÁNGEL VILCA, a mérito de la copia de poder agregada en autos. De la demanda Ordinaria por Daños y Perjuicios incoada en contra de MARIO ARMANDO SUBÍA, córrese traslado en el domicilio denunciado y con la copia respectiva, para que la conteste en el plazo de QUINCE DÍAS (15), bajo apercibimiento de tenerla por contestado en los términos del arto 298 del C.P.C. e intímasele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres km. de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de mandar a notificar en lo sucesivo, ministerio legis. Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Del pedido de citación de tercero en garantía téngase presente..Dése intervención al Ministerio Pupilar.-Notifíquese... Fdo. Dr. VÍCTOR E. FARFÁN-Vocal- Ante mí: Dra. CLAUDIA QUINTAR-Secretaria" Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SECRETARIA 03 de Abril de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112900 \$ 60.00

De acuerdo a la **RESOLUCIÓN N° 057 DPDS/2013**: El Sr. Sola Strizic, Antonio Ariel (en carácter de propietario), informa sobre la INCLUSIÓN para ejecutar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331, de trescientas hectáreas (300 has.), en la Finca denominada "El Talar", ubicada en el Distrito. El Talar, Dpto. Santa Bárbara. Individualizada como Parcela 870, Matricula F. Padrón F-4956 con un total de 391 has. Cumplimentando el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente N° 5063. Las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del Público, en Oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-Fdo. Sola Strizic, Antonio Ariel. (En carácter de propietario).-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112896 \$ 45.00

EDICTOS DE CITACIÓN

Dra. Cristina Marco, Juez Habilitada del Tribunal de Familia, Vocalía I, cargo se la hace saber que en los autos caratulados. **Expte N° B-274889/12**: Tenencia: "Federico Daulón c/Fernanda Maria Valeria Godoy", se ha dictado el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 06 de mayo de 2013. Atento la demanda de tenencia, incoada a fs. 25 de autos, contra la Sra. Fernanda Maria Valeria Godoy, D.N.I. N° 27.826.990, ordenase **citar, emplazar** y notificar a la misma mediante la publicación de edictos, para que la conteste dentro del término de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera en los términos del 98 del CPC. Intímesele para que en igual término constituya domicilio legal dentro de los tres Kms del asiento de este Tribunal de Familia-Vocalía I, sito en Gral, Paz 625, ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 C.P.C). Publíquese en un diario local y en el Boletín Oficial, por tres veces en el, término de cinco días. Notifíquese-Fdo Dra. Cristina Marco, Juez habilitada-Ante mi Dra. Claudia Lamas Juárez, Secretaria

05/08/10 JUL. LIQ. N° 112846 \$ 45.00

El Sub-Director Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 720-0126/2010**.-Iniciado por: CENTRO DE REHABILITACIÓN "DR. VICENTE ARROYABE".-Asunto: SUMARIO ADMINISTRATIVO-ABANDONO DE SERVICIO SRTA. RODRÍGUEZ MARIA FERNANDA, **cita y emplaza** a la agente MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ DNI. N° 18.620.171, para que comparezca ante esta Dirección Provincial de Personal, sito en Senador Pérez N° 319, 4to. Piso "B", en fecha MARTES 30 de JULIO de 2013 a hs. 09:00", a los fines de prestar Declaración, conforme el Art. 204° de la Ley 3161/74. Atento comprobar que en el legajo del agente no figura actualización de domicilio y se comprobó por acto de policía que su residencia efectiva es en Formosa.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días hábiles. SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DE JULIO DE 2.013.-Fdo. Dr. JAVIER GUSTAVO RECUPERO-SUB-DIRECTOR PCIAL. DE PERSONAL.-

05/08/10/12/15 JUL. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, en el Expte N° C-004972/13, caratulado: Sucesorio ab intestato GALARZA, CELIA. Cita y emplaza por TREINTA Días a herederos y acreedores de **CELIA GALARZA, DNI N° 1.393.986**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Mariana Drazer. San Salvador de Jujuy, 03 de Junio de 2013.-

03/05/08 JUL.LIQ. N° 112859 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **CRUZ, HONORIO y CALPANCHAY, ROSA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, Secretaria: DR. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 08 de abril del 2013.-

03/05/08 JUL.LIQ. N° 112854 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON NATALIO MARIO GONZÁLEZ**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS, Secretaria Dra. María Susana Zarif -San Salvador de Jujuy, 11 Junio de 2013.-

03/05/08 JUL.LIQ. N° 112860 \$ 35.00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-2717/13; Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: SAMOLUK JULIO LADISLAO"; cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **JULIO LADISLAO SAMOLUK L.E. 7.711.468** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS, Secretaria Dra. Patricia Ortiz Aramayo- San Salvador de Jujuy, 03 de Junio de 2013.-

03/05/08 JUL.LIQ. N° 112857 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ELSA MELO L.C. 1.955.440**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Dra. LUISA CARMEN BURZMIŃSKI. Secretaria Habilitada-SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE JUNIO DE 2013.-

03/05/08 JUL.LIQ. N° 112847 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, en el Expte N° B-286.153/12 caratulado: SUCESORIO DE NÉSTOR ALDO CHÁVES Y MARGARITA CHÁVES" cita y emplaza por a herederos y acreedores de los bienes de la causante **MARGARITA CHAVES DNI N° 2.792.305** por el termino TREINTA DÍAS a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra.

TERESA LEWIN NAKAMURA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Junio de 2013.-

03/05/08 JUL.LIQ. N° 112855 \$ 35.00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Don **PRESENTACIÓN PANTOJA PELOC**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de junio de 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112882 \$ 35,00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C-5680/13 Caratulado:"SUCESORIO AB-INTESTATO DE GUTIÉRREZ ENRIQUE JOSÉ", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **ENRIQUE JOSÉ GUTIÉRREZ-DNI N° M 3.998.832**, por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Junio de 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112878 \$ 35,00

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-289726/13, caratulado: "SUCESORIO DE **CRUZ EUGENIO**" CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces por el término de CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. Olga Beatriz Pereira. SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Junio de 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112873 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sr. **ÁLVAREZ HERMENEGILDO D.N.I. N° 4.448.025**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de junio del 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112863 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA RINA MONTI DE ROMANO Doc. Ident. N° 3.466.303**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: Proc. MARIA ÁNGELA PEREIRA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Mayo de 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112877 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del Sr. **MARCELO DANIEL ALEMÁN D.N.I. N° 12.930.459**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de junio del 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112883 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EDGARDO JAVIER BONFANTE D.N.I. N° 14.569.807**. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Olga Beatriz Pereira. SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Abril de 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112885 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SILVIA DEL VALLE ARGAMONTE, D.N.I N° 14.553.460**. Publíquense en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Junio de 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112884 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6. Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA BÁRBARA AGUAYSOL**. Publíquense en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. NORMA FARACH de ALONSO-SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Junio de 2.013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112881 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **BEJARANO ANDRÉS CECILIO Y COSTILLA ANGÉLICA**. Publíquese en el Boletín Oficial, y en un diario local por tres veces en cinco días.-Dra. Mariana Rebeca Roldán- Prosecretaria técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 18 de Junio de 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112875 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LÓPEZ OSCAR Y ARROYO CARMEN ROSA**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, y diario local.- Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldán- Prosecretaria técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 29 de Mayo de 2013.-

05/08/10 JUL. LIQ. 112865 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de: **Don CARLOS FERNANDO RENE TRAVAINI**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES (3) VECES en el término de CINCO (5) DÍAS, Secretaria: DR. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 13 Junio del 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112905 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **BARCONTI HIPÓLITO**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.-San Salvador de Jujuy, 27 de Junio de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112889 \$ 35,00

EL JUZGADO DE 1ra INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE C-004804/13, Caratulado: "SUCESIÓN AB INTESTATO: VIDAURRE MARINA", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARINA VIDAURRE, DNI N° 23.550.357**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Pro-Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Junio de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112901 \$ 35,00

EL JUZGADO 1ra INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE B-289.508/13, Caratulado: "SUCESORIO: FLORES ANGÉLICA", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de La Sra. **ANGÉLICA FLORES DNI N° 10.624.547**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Mayo de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112892 \$ 35,00

EL JUZGADO 1ra INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE B-218094/09, Caratulado: "SUCESORIO: ATANACIA CRUZ, VALERIANA y/o ATANASIA CRUZ, VALERIANA y/o ATANACIA CRUZ, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de la Sra. **ATANACIA CRUZ, VALERIANA y/o ATANASIA CRUZ, VALERIANA y/o ATANACIA CRUZ, DNI N° 93.409.839**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Junio de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112891 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **EULOGIO GARNICA, L.E. N° 3.905.436 y ADOLIA CRUZ ó ADULIA CRUZ, L.C N° 9.489.592**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. MARIA ÁNGELA PEREIRA. San Salvador de Jujuy, 28 de Junio de 2.013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112898 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTAS DÍAS a herederos y/o acreedores de **Don CARLOS ROMÁN ARMELLA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Noviembre de 2.012.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112902 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTAS DÍAS a herederos y acreedores de **ELENA MATTOS DE TOLEDO**. (Expte N° A-50347/11) Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. TERESA LEWIN NAKAMURA.-San Pedro de Jujuy, 04 de Octubre de 2.012.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112897 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, Secretaria N° 12, de la Provincia de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON FELICIANO CONDORI CATORCENO**.-Publíquese en el Boletín Oficial, y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DÍAS. Secretaria: Dra. MARCELA FICOSECO-San Salvador de Jujuy, 23 DE Mayo de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112897 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **PALACIOS SANTOS FABIANO**. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días. Pro-Secretaria Técnica: DRA. MARIANA REBECA ROLDAN-SAN PEDRO DE JUJUY, 07 DE MAYO DE 2.013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112887 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON FRANCISCO SAGARDIA**. Publíquese en el Boletín Oficial, y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Dra. Lilian Inés Conde-Secretaria.-San Pedro de Jujuy, 17 de Junio de 2013.-

08/10/12 JUL. LIQ. N° 112886 \$ 35,00